

**Quillota, 18 de Agosto de 2022**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 8430 /VISTOS:**

1. Ordinario N°4217 de fecha 03 de Agosto del 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de VOLTAIRE HERNÁNDEZ ESCOBAR, cedula de Identidad N°18.054.803-3, KINESIÓLOGO;
2. VºBº Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1699 de fecha 25 de Julio del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO**

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 15 de Julio del 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad N°8.477.743-9 y VOLTAIRE HERNÁNDEZ ESCOBAR, cedula de identidad N° 18.054.803-3, KINESIÓLOGO, domiciliado en Calle Alemania N°25, Quillota para realizar Prestaciones Kinesiológicas en Cefam San Pedro.

**SEGUNDO:** **PÁGUESE** La Cantidad de \$6.486 (seis mil cuatrocientos ochenta y seis pesos impuesto incluido) por hora trabajada, con un máximo de 48 horas mensuales.

Con cargo al Programa de Refuerzo de Equipos de Salud para la Atención de Enfermedades Respiratorias en Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU/SAR), los servicios se desarrollarán desde el 18 de Julio del 2022 hasta 30 de Septiembre del 2022.

**TERCERO:** **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE** en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por  
DIONISIO MANZO BARBOZA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
  - 5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
- OCS/DMB/VAL/MCT/LFR/CER/cpp/hhmm.-